



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES QUE REGIRÁN EN LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DE TERMINALES MÓVILES PARA EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las especificaciones técnicas con arreglo a las cuales ha de llevarse a cabo la selección de proveedores y el establecimiento de las bases que regirán los contratos de suministro de dispositivos móviles (smartphones y tablets) para el Ayuntamiento de Pamplona.

1) DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ALCANCE Y OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el suministro de dispositivos móviles (smartphones y tablets) para el Ayuntamiento de Pamplona, dividido en **dos lotes**, para contemplar los dos sistemas operativos más utilizados: Android (Lote 1) e iOS (Lote 2). A su vez, en cada lote se contemplan dos tipos de dispositivos, smartphones y tablets, dotados del sistema operativo correspondiente. Este suministro viene acompañado de garantía de buen funcionamiento de los dispositivos, ejecutada mediante soporte postventa de los mismos.

2) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS A SUMINISTRAR

Las ofertas deberán presentar un dispositivo de cada tipo para cada Lote, es decir, en el Lote 1 la oferta deberá presentar exactamente un modelo de Smartphone y exactamente un modelo de Tablet, y otro tanto en el Lote 2. No se admitirán ofertas que presenten un número distinto de dispositivos. La oferta económica de cada Lote deberá por lo tanto contener dos precios unitarios: el precio unitario de Smartphone y el precio unitario de Tablet, realizándose la valoración económica utilizando estos dos precios unitarios como se indica en el Pliego de Condiciones Particulares.

Las características técnicas de los dispositivos reflejan el tipo más frecuente con mucha diferencia que se pretende adquirir dentro del contrato, de ahí que sean las referencias utilizadas para homologar proveedores. No obstante, en casos particulares se podrán adquirir dispositivos de características ligeramente distintas para cubrir necesidades específicas puntuales.

El precio estimado del contrato ha sido calculado aplicando precios disponibles en el mercado a dispositivos que cumplen las características técnicas mínimas exigidas, en el número que se espera adquirir.

Las características técnicas mínimas de los dispositivos a suministrar son:

2.1) Características mínimas para dispositivos del Lote 1

Las características que se definen como mínimas para los dispositivos de este Lote son:

Para dispositivos móviles tipo **Smartphone** con sistema operativo Android:

- Procesador Qualcomm® Snapdragon™ 632
- Memoria RAM: 3 GB
- Memoria Interna: 64 GB
- Resolución de Cámara: 12 MP
- Uso de doble SIM
- 4G dual
- Desbloqueo por huella



Para dispositivos móviles tipo **Tablet** con sistema operativo Android:

- Procesador Octa-Core 1.8GHz
- Memoria RAM: 2 GB
- Memoria Interna: 32 GB
- Pantalla de 10.1"
- Resolución de Cámara: 8 MP
- Conectividad red móvil (SIM)

2.2) Características mínimas para dispositivos del Lote 2

Las características que se definen como mínimas para los dispositivos de este Lote son:

Para dispositivos móviles tipo **Smartphone** con sistema operativo iOS:

- Procesador A11
- Memoria Interna: 64 GB
- Resolución de Cámara: 12 MP
- Desbloqueo por huella

Para dispositivos móviles tipo **Tablet** con sistema operativo iOS:

- Procesador A10
- Memoria Interna: 32 GB
- Pantalla de 10,2"
- Resolución de Cámara: 8 MP
- Conectividad red móvil (SIM)

2.3) Evolución tecnológica y de mercado

El mundo de dispositivos móviles es tal vez uno de los que más rápidamente cambia en la actualidad, tanto por la propia evolución tecnológica, como por la demanda del mercado. Por ello, es habitual que los fabricantes renueven su catálogo de modelos de forma continua, resultando en la descatalogación de productos hasta entonces disponibles, siendo sustituidos por otros que generalmente tienen mejores prestaciones. Por ello, aunque las anteriores características mínimas son de obligado cumplimiento en todo momento del contrato, es de suponer que, en caso de haber prórrogas del mismo, los modelos inicialmente ofertados dejarán de estar disponibles, siendo sustituidos en los catálogos de los fabricantes por otros, de características equivalentes o superiores. Es por ello que cada licitador deberá renovar, según lo dicten los catálogos de los propios fabricantes, su oferta de dispositivos para los Lotes en los que haya resultado adjudicatario.

Es esperable que los dispositivos que vayan siendo ofertados a lo largo del contrato tengan características equivalentes o superiores a las de sus predecesores, y que sus precios, por la propia evolución de la tecnología, permanezcan casi invariantes. Las características de la oferta de cada adjudicatario deberán en todo caso presentar características técnicas iguales o superiores a las características mínimas antes detalladas. Los cambios en el catálogo de cada proveedor deberán ser aprobados por ANIMSA.

3) SOLICITUD Y ENTREGA DE LOS DISPOSITIVOS

Los pedidos los realizará ANIMSA al adjudicatario del contrato derivado del Acuerdo Marco, bien por correo electrónico, bien por otros medios de comunicación escrita o verbal o a través de la herramienta que el adjudicatario oferte en la presente licitación.



El equipamiento se entregará en la sede social de ANIMSA.

Cuando algún artículo deje de suministrarse, el adjudicatario lo comunicará de forma inmediata a ANIMSA.

El material entregado defectuoso y el material devuelto, deberá ser sustituido en 48 horas por otro similar sin cargos adicionales.

4) GARANTÍA

La garantía de los dispositivos será de un mínimo de 2 años desde su fecha de entrega a ANIMSA. Se valorará el que el licitador oferte una garantía de 1 año adicional. Durante el periodo de garantía, la empresa adjudicataria deberá reparar o reponer todos los terminales o dispositivos averiados incluyendo todos sus elementos integrantes; específicamente, también deberá reparar o reponer baterías defectuosas que dejen de cargar o que se descarguen en tiempos excesivamente cortos tras su carga total. La garantía incluirá las siguientes causas:

- Daños accidentales: un golpe fuerte o la rotura de la pantalla
- Daños producidos por líquidos: una caída del dispositivo al agua

La reparación del terminal deberá realizarse en un máximo de 7 días naturales desde la notificación de la avería. Se admitirá una solución de reemplazo del dispositivo averiado por otro de características iguales o superiores mientras se realiza la reparación, debiendo entonces suministrarse el equipo de reemplazo en un plazo máximo de 7 días naturales desde la notificación de la avería.

5) SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

Cada licitador deberá proponer los procedimientos y herramientas necesarios para el seguimiento del contrato, que deberán cubrir necesariamente la solicitud y entrega de dispositivos, así como las reparaciones. Opcionalmente, se valorará el que los procedimientos y/o herramientas ofertados permitan un mejor y más cómodo seguimiento del estado de pedidos y reparaciones, así como consultas históricas de adquisiciones y reparaciones.